

RESOLUCIÓN 70E/2023, de 12 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra 2023 "

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3626-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos Sección de Sección de Sostenibilidad e Información Tfno.: 848427643-- Fax: Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entrepalacio, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: direccion.general.proyectos.estrategicos@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente:	Subvención a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra 2023
Normas de aplicación:	Resolución 23E/2023, de 13 de febrero

Mediante Resolución 23E/2023, de 13 de febrero, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprueba la convocatoria de "Subvención a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra" en el año 2023 por un importe total de 250.000€ y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para 2023:

- 330000 33100 7609 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora", por un importe máximo de 230.000,00 euros.
- 330000 33100 7819 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)" por un importe máximo 20.000,00 euros.

Dicha Resolución fue publicada en el BON número 62 del 28 de marzo de 2023 e inscrita en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 676148.

La base 10ª de la convocatoria establece que "la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos", quien elevará su propuesta de Resolución al Director General de Proyectos Estratégicos.

La base 11ª de la convocatoria establece que la resolución de concesión de subvenciones se dictará en un plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes, y que en la misma se hará constar la relación de entidades solicitantes, los proyectos subvencionados y el importe de la subvención concedida para cada proyecto y, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes, especificándose el motivo.

El plazo de presentación de solicitudes terminó el 28 de abril de 2023, habiéndose recibido un total de 16 solicitudes, 12 de ellas presentadas por Entidades Locales y 4 solicitudes presentadas por asociaciones sin ánimo de lucro. La unidad gestora del expediente, en aplicación de las bases de la convocatoria, ha procedido a evaluar dichas solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, ha comprobado si los



beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, y ha elevado la propuesta de concesión de subvenciones.

Visto el informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

Primero. - Inadmitir las solicitudes relacionadas en la tabla siguiente, por los motivos expresados en la misma.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO INADMISIÓN
0011-3626-2023-000003	AYTO DE PUENTE LA REINA	Impulso de actividades de cooperación transfronteriza en el ámbito cultural	No es miembro de red explora. Base 2.2.1. Actuación no elegible, Base 4.1.1.
0011-3626-2023-000011	AYUNTAMIENTO DE EZCAROZ	Ordenación de la infraestructura verde, tramo urbano de Ezcároz/Ezkaroze	Actuación no elegible, Base 4.1.1

Segundo. - Conceder por un importe de 154.825,54 euros, las siguientes subvenciones con cargo a la partida 330000 33100 7609 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora", del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023:

EXPEDIENTE	ENTIDADES LOCALES	PROYECTO	Importe solicitado	Importe aceptado	CONCESIÓN (€)
0011-3626-2023-000009	AYUNTAMIENTO DE GUESALAZ	Bahía de Lerate Saludable	23.500,00	23.500,00	18.800,00
0011-3626-2023-000006	AYUNTAMIENTO DE ARANO	Acciones Río Urumea en Arano	6.774,74	6.774,74	5.419,79
0011-3626-2023-000014	JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS	Cueva de los Cristinos	28.836,00	28.836,00	23.068,80
0011-3626-2023-000008	AYUNTAMIENTO DE GOIZUETA	Acciones Río Urumea en Goizueta	23.652,49	23.652,49	18.921,99
0011-3626-2023-000012	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL	Red de Senderos y el Espacio BTT de Roncal	5.336,10	5.336,10	4.268,88
0011-3626-2023-000007	AYUNTAMIENTO DE ZUGARRAMURDI	Mejora de la gestión de flujos de visitantes en Zugarramurdi:	28.293,00	28.293,00	22.634,40
0011-3626-2023-000002	AYUNTAMIENTO DE LESAKA	local para bicicletas, en Lesaka	29.502,03	29.502,03	23.601,62
0011-3626-2023-000013	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR	Bortzkolore, cinco rutas al Pico de Orhi	5.140,08	5.140,08	4.112,06
0011-3626-2023-000004	SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA	Espacios infantiles en el Parque fluvial	29.600,00	29.600,00	23.680,00
0011-3626-2023-000016	AYUNTAMIENTO DE ETXAURI	Red de senderos de Etxauri	12.897,51	12.897,51	10.318,00
TOTAL					154.825,54



CSV: 6D7B2108CE0354D7

Pág.: 2/4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-12 16:54:24

Tercero. - Conceder por un importe de 20.000,00 euros las siguientes subvenciones con cargo a la partida 330000 33100 7819 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)", del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023:

EXPEDIENTE	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	Importe solicitado	Importe aceptado	CONCESIÓN (€)
0011-3626-2023-000005	ASOCIACIÓN TURÍSTICA TIERRAS DE IRANZU	Proyecto sostenible en Tierras de Iruñerri	25.870,00	25.870,00	20.000,00
TOTAL					20.000,00

Cuarto. - Denegar la concesión de la subvención a las siguientes solicitudes, por insuficiencia de crédito presupuestario en la partida 330000 33100 7819 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)":

EXPEDIENTE	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	Importe solicitado	Importe aceptado	CONCESIÓN (€)
0011-3626-2023-000015	ASOCIACIÓN ESTEMBLO	"En las hasas de Estemblo se construye pueblo" entre Lóquiz y Codés	12.984,00	12.984,00	0,00
0011-3626-2023-000010	ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR	Nuevo mapa de Baztan-Bidasoa; Vía Verde del Bidasoa y espacios de la Red Explora.	5.674,90	5.674,90	0,00
0011-3626-2023-000001	FUNDACIÓN ULZAMA	Barbacoas en Orgi	25.010,70	25.010,70	0,00

Quinto. - Disponer un gasto de 154.825,54 euros con cargo a la partida 330000 33100 7609 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora" del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023.

Sexto. - Disponer de un gasto de 20.000,00 euros con cargo a la partida 330000 33100 7819 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)" del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023.

Séptimo. - Liberar 75.174,46 euros de la partida 330000 33100 7609 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora" del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023.

Octavo. - Notificar la presente resolución a todas las entidades solicitantes acompañada de un anexo en el que se indica el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida, y trasladarla al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos oportunos.

Noveno. - Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 12 de junio de 2023.



CSV: 6D7B2108CE0354D7

Pág.: 3/4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-12 16:54:24

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Rubén Goñi Urroz



CSV: **6D7B2108CE0354D7**

Pág.: 4/4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-12 16:54:24